



Comisión Estatal del Agua



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-AL-RE-CI-020/2009

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE .C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO HÉCTOR IZORDIA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.- EL CONTRATO No. CEA-AL-RE-CI-020/2009, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO POR



Comisión Estatal del Agua



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CEA-AL-RE-CI-020-09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105, 176, 177, 178, 179 Y 181 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CONSTRUCTORA IZORCAM S.A. DE .C.V., CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48,765 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 43 DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. FELIPE DE JESÚS PRECIADO CORONADO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 27069*1, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2005.

II.2.- EL INGENIERO HÉCTOR IZORDIA MERCADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO 3178030301280, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA IZORCAM S.A. DE .C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48,765 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 43 DE GUADALAJARA, JALISCO, LIC. FELIPE DE JESÚS PRECIADO CORONADO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 27069*1, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2005.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE SIERRA DE QUILA NÚMERO 2085-A, COLONIA LAS AGUILAS, C.P. 45080, TELÉFONO (33) 3632 6280, EN ZAPOPAN, JALISCO; EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CIZ050524237**.

II.6.- TIENE NACIONALIDAD MEXICANA Y CUENTA CON EL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO NÚMERO **2,402**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 08 (OCHO) DE ABRIL DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-AL-RE-CI-020/2009**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR MARGINAL DERECHO (DEL POZO 300 AL 13A) CÁRCAMO DE BOMBEO, EN LA LOCALIDAD DE AMECA, MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO."

III.2.- DEBIDO A QUE EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA SE ESTABLECIÓ COMO NOMBRE DE LA MISMA "CONSTRUCCIÓN DE QUINIENTOS METROS DE COLECTOR PARA LLEGAR AL CÁRCAMO DE BOMBEO", Y PARA QUE EXISTA CONTINUIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL



Comisión Estatal del Agua



DE ESTA OBRA, Y NO EXISTAN CONFUSIONES FUTURAS, RESULTA INDISPENSABLE SUBSANAR DICHO ERROR MEDIANTE LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEA-AL-RE-CI-020/2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

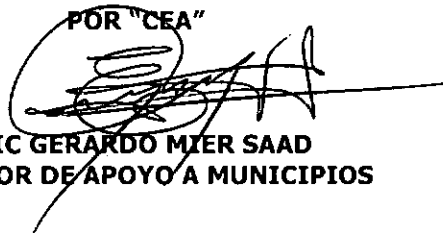
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "CEA" A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA "CONSTRUCCIÓN DE QUINIENTOS METROS DE COLECTOR PARA LLEGAR AL CÁRCAMO DE BOMBEO, EN LA LOCALIDAD DE AMECA, MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO."; ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.6. DE ÉSTE CONTRATO

SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEA-AL-RE-CI-020/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

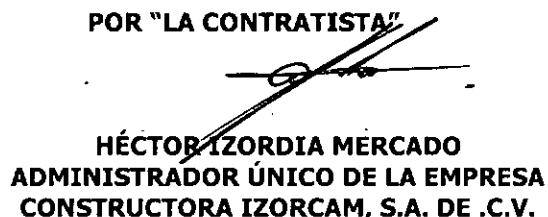
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 21 (VEINTIUNO) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).

POR "CEA"



ERIC GERARDO MIER SAAD
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS

POR "LA CONTRATISTA"



HÉCTOR IZORDIA MERCADO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE .C.V.

TESTIGOS



MARCOS CRISPÍN SERRANO RAMOS
GERENTE DE OBRAS



FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA
GERENTE JURÍDICO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-AL-RE-CI-020/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.